

Ushuaia 01 de Febrero de 2010.-

Sr. Damian DeMarco
Pte. Del Consejo Deliberante
De la Municipalidad de Ushuaia
S _____ / _____ D

Héctor Marcelo Saldivia, DNI 93.290.650, ocupante del predio identificado como Sección "O", Macizo "A", Grilla 4, Lote 001 ubicado en el Valle de Andorra (quinta 21) mediante la presente pone en conocimiento respecto de los hechos VIOLATORIOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DEL INTERDICTO JUDICIAL DE RETENER interpuesto por mi según obra en la Justicia, que por inacción, permite, ya que en ningún momento se le ha paralizado la obra, que el adjudicatario continúe edificando sobre el predio sobre el cual rige el interdicto en cuestión.

Cabe señalar también, que la obra aparentemente autorizada por la Municipalidad de Ushuaia, no cumple con lo estipulado por el Código de Edificación y Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia en cuanto a retiros y muros cortafuegos se refiere, no existe cartel de obra, y siguiendo con esta lista de irregularidades aparentemente no cuenta con los planos correspondientes, recalcando que esto no hace mas que empeorar la situación descripta anteriormente.

Estas cuestiones han generado situaciones de violencia hacia mi persona, incluso amenazas de muerte por parte del adjudicatario y vienen ocurriendo diariamente, situación que ha sido denunciada a la Policía Territorial, y en la Justicia ordinaria.

Es sabido que por sus funciones muchas veces, un Jefe Comunal, ignora determinada situaciones, lo que no lo exime de su responsabilidad, y es en este punto donde apelo a su buen criterio y al de su equipo de asesores para que arbitren los medios para terminar con esta situación que de no registrarse cambios puede terminar en un hecho de sangre donde yo sea la victima o mis bienes personales donde incluyo mi casa.

Propongo a la Municipalidad de Ushuaia simplemente cumplir con el Interdicto en cuestión, instruir al adjudicatario en conflicto a que paralice la obra hasta que la Justicia se expida al respecto, y consideren evaluar la posibilidad de asignarle a este adjudicatario otro predio si su urgencia por edificar no puede esperar a los tiempos de la ley.

Por último hago recaer la denuncia y responsabilizo a la Municipalidad de Ushuaia ante cualquier hecho violento que pueda sufrir, ya que CON SU COMPLICIDAD Y ANUENCIA PERMITE QUE EL ADJUDICATARIO VIOLE SISTEMÁTICAMENTE EL INTERDICO, y a partir de esta nota, están debidamente informados todos los responsables con intervención en el proyecto de urbanización del Valle de Andorra, habiendo dirigido copia de esta al Sr. Ontivero, Sra. Fontella, Sra. Viviana Guglielmi, Sra. Carla Fulgenci, Sr. Scharer, incluso al Presidente del Consejo Deliberante Sr. DiMarco.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: INTERDICTOS	
Fecha:	01/02/2010 Hoja 10 ¹⁵
Numero:	020 Folias: 1
Expte. N°:	
Girado	
Recibido	<i>[Firma]</i>